

*Sin voto no hay democracia y, ¿sin democracia?... ¡piénsalo!
La decisión es solo tuya, ¡Vota libre!*

INFORME RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LAS INICIATIVAS POPULARES REMITIDAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL DÍA 5 DE AGOSTO DEL 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en nuestra entidad los mecanismos de participación ciudadana se dividen en instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana, dentro de los primeros se destaca la iniciativa popular como un derecho que se concede a la ciudadanía del estado, para presentar al Poder Legislativo, iniciativas de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de la competencia del Congreso del Estado.

Con sustento en lo anterior, el día 05 de agosto del presente año, se recibió el oficio número 02049, signado por la Directora de Procesos Legislativos del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se remiten 3 solicitudes de iniciativa popular con propuestas de reformas a la:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129.
- Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero Número 55.

Dicha remisión se efectúa en el marco de las atribuciones que competen a este Instituto en términos de lo dispuesto por la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, relativo al procedimiento de verificación del requisito porcentual legal y corroboración de la autenticidad de firmas o huellas, asimismo, vale la pena destacar que este procedimiento ya se encuentra debidamente reglamentado en lineamientos emitidos por esta autoridad.

*Sin voto no hay democracia y, ¿sin democracia?... ¡piénsalo!
La decisión es solo tuya, ¡Vota libre!*

Seguidamente, mediante oficio número 2595, suscrito por el Secretario Ejecutivo, con fecha 09 de agosto del presente año, se turnaron las solicitudes y documentación anexa a la Presidencia y Secretaría Técnica de esta Comisión para su atención. En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en coordinación con la Oficialía Electoral procedieron a realizar la revisión, verificación y cuantificación de la documentación presentada, dejando constancia de ello en acta circunstanciada.

De la revisión realizada por las áreas técnicas se advierte lo siguiente:

- No se contienen los datos del **Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR)**. Esta información es importante porque se integrará a la base de datos que se capture para su envío al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de realizar la búsqueda de la ciudadanía en Padrón Electoral y Lista Nominal.
- No contienen los datos correspondientes a los **domicilios** de cada una de las personas solicitantes. Esta información es necesaria para la localización de las personas que resulten seleccionadas en la muestra de corroboración de autenticidad de firmas o huellas.

En virtud de lo anterior, con fecha 10 de agosto del 2021, este Instituto remitió el oficio número 2605/2021 signado por el Secretario Ejecutivo, con el fin de solicitar al H. Congreso del Estado que a través de su conducto, se le requiera al Comité Promotor de las solicitudes subsane los requisitos faltantes. Por tanto, el plazo de 30 días naturales previsto para llevar a cabo el procedimiento referido, empezará a correr a partir de que este Instituto Electoral Local cuente con la totalidad de la información.

*Sin voto no hay democracia y, ¿sin democracia?... ¡piénsalo!
La decisión es solo tuya, ¡Vota libre!*

Ahora bien, Con la finalidad de avanzar con el procedimiento que por ley nos compete, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de sus coordinaciones se encuentra integrando la base de datos de la ciudadanía suscriptora, mediante la captura de los datos que obran en el expediente, por lo que se informa el avance con corte al día 17 de agosto del 2021.

NOMBRE DE LA INICIATIVA POPULAR	AREA RESPONSABLE DE CAPTURA	TOTAL DE CIUDADANÍA SOLICITANTE	CAPTURADOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Iniciativa Popular por la que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129.	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	6,016	1,443	24%
Iniciativa Popular por la que reforman artículos de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero Número 55.	Coordinación de Participación Ciudadana	6,009	1,502	25%
Iniciativa Popular por la que reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	Coordinación de Educación Cívica	6,018	2,406	40%

Para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero., 19 de agosto del 2021.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

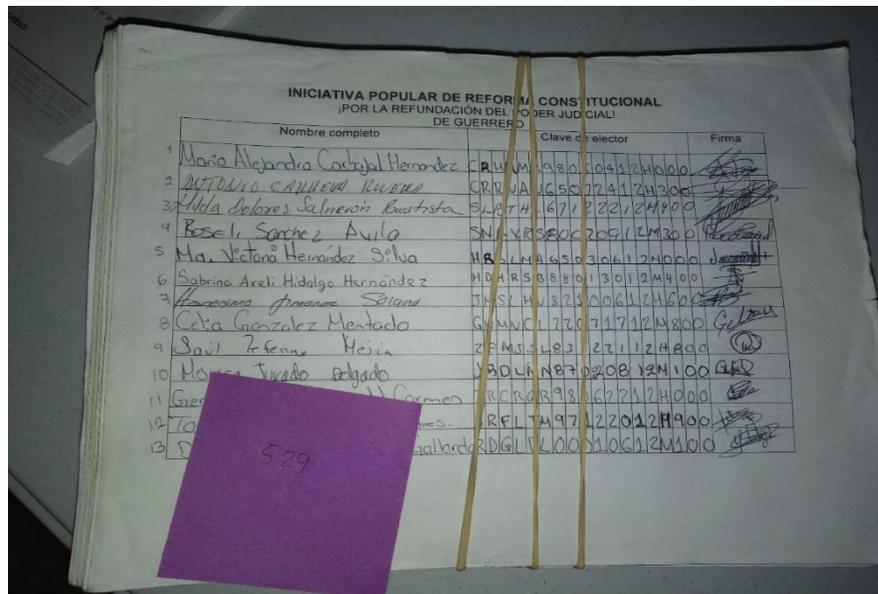
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ

*Sin voto no hay democracia y, ¿sin democracia?... ¡piénsalo!
La decisión es solo tuya, ¡Vota libre!*

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INICIATIVA POPULAR

Nombre completo	Clave de elector	Firma
1. María Alejandra Cortezal Hernández	CAHVA 1980 2041 2H000	[Firma]
2. ANTONIO CARRETA RUBIO	CRIVA 1658 2241 2H200	[Firma]
3. Mela Dolores Salmerón Bautista	SLVTH 1671 2221 2H100	[Firma]
4. Roseli Sánchez Avila	SNAYRSEOC 2091 2M300	[Firma]
5. Ma. Victoria Hernández Silva	HSVLM 0450 3061 2M000	[Firma]
6. Sabrina Areli Hidalgo Hernández	HDARS 888 0130 12M400	[Firma]
7. Karolina Jimenez Solano	TSV 1482 3006 2H600	[Firma]
8. Celia Gonzalez Montado	GMVNC 1730 7171 2M800	[Firma]
9. David Refente Mejia	ZFM 15483 221 124800	[Firma]
10. Homero Trujano Delgado	YDULN 8708 08 12M100	[Firma]
11. Gerardo...	RCRGR 98 162 21 2H000	[Firma]
12. Tomas...	REFL 1M97 1220 12H900	[Firma]
13. D...	gallardo 3DIGI 1210 0106 2M100	[Firma]

*Sin voto no hay democracia y, ¿sin democracia?... ¡piénsalo!
La decisión es solo tuya, ¡Vota libre!*

